GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2505177

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 4 ENE 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2165

SANTIAGO, 11 de Enero de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio  $N^{\circ}45$  de fecha 03 de Enero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Hyoki CHOI de nacionalidad COREANA, válida desde 02/12/2010 hasta el 02/12/2011, con su empleador KYU BONG PARK.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/kls [323] 11/01/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Depto.
Extranjeria
y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS